



ALCALDÍA DE
Montería

**CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACION PÚBLICA N° LP. – 016 – 2019**

EL MUNICIPIO DE MONTERIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Procedimiento Menor Cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1. OBJETO DEL CONTRATO: “APOYO LOGISITICO PARA COORDINAR Y DESARROLLAR JORNADAS DE ATENCION INTEGRAL DIRIGIDO AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE VIDA ESPIRITU DE DIOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA – CORDOBA”.

2.1.- ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El servicio requerido, deberá tener el alcance del presupuesto anexo.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Selección Abreviada – Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **SIETE (7) MESES**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del *Acta de Inicio* del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución del contrato, el cual no podrá exceder de 28 de Diciembre de 2019. La vigencia será a partir de la suscripción del mismo y hasta seis (6) meses más adicionales al término de ejecución.

4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

LICITACION PÚBLICA N° LP. – 016 – 2019

Objeto: XXXXXXXX

Propuesta Original

Proponente: _____

Para: MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dirección: Oficina de Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1.

N° De Folios:

Clase de Garantía:

Ciudad: MONTERÍA – CÓRDOBA.

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la Oficina Jurídica – Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, es hasta por la suma de que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, es hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.260.859.238.00)**, IVA incluido. Este valor se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000813 de fecha 11 de Marzo de 2019, expedido por la Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Montería.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad, así como tampoco podrán sobrepasar los precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta no será considerada para la adjudicación del contrato.

RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
A. 14.7.1.2	CENTROS DE VIDA – ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 70%

6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co, desde el 9 de Abril de 2019.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.14 del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: contratos@monteria.gov.co

7. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, a continuación se establece el sometimiento del presente proceso, a los diferentes tratados y acuerdos internacionales vigentes.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (Regla 1)	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR (Regla 2)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Regla 3)	PROCESOS DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	N/A		X	
Chile				X
Estados Unidos	N/A			
Guatemala	X	X	No hay excepción	X
Liechtenstein	X			X
Suiza	X			X
México	N/A			
Unión Europea		X		X
Comunidad Andina	X	X	No hay excepción	X

Reglas para determinar tratados aplicables:

Regla Nº 1: Las entidades territoriales del orden municipal se encuentran obligadas por regla general a observar los tratados suscritos con: Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Regla No 2: Las entidades del orden municipal están obligadas con los tratados antes enunciados a partir de los valores que se relacionan a continuación:

Los Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Regla N° 3: Se deben verificar las excepciones contenidas en el Anexo N° 3 del manual de Colombia Compra eficiente.

El presente proceso se encuentra cobijado por los tratados de Guatemala y la Comunidad Andina, en todo caso verificados los compromisos de trato nacional de tales acuerdos, estos se encuentran ajustados a lo previsto en los mismos.

Teniendo en cuenta que en razón a la cuantía al presente proceso le aplican los tratados internacionales relacionados en el presente numeral, la entidad prorrogará el plazo límite para la presentación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en la guía expedida por Colombia Compra Eficiente, hasta alcanzar diez (10) días hábiles en caso de ser solicitado por un interesado en participar.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$377.066.000 M/CTE.)**, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de MIPYMES nacionales, departamentales o Municipales, que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) MIPYMES.

Teniendo en cuenta que el valor de la presente contratación supera el máximo permitido para realizar esta limitación, este proceso no es susceptible de limitación a MIPYME.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1.- CAPACIDAD JURÍDICA	<p>2.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Podrán presentarse al presente proceso personas naturales o jurídicas, individualmente, en Consorcio ó Unión Temporal.</p> <p>Si el proponente es persona natural, debe ser mayor de edad y no tener restricciones de capacidad.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica, y todos los integrantes del Consorcio ó Unión Temporal deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener dentro de su objeto social la facultad para desarrollar o ejecutar una actividad igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar. 2. El término de duración de la misma deberá ser igual ó superior al término del contrato y un (1) año más. 3. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la

	<p>autorización de la autoridad u organismo social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.</p> <p>Persona Natural: El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.</p> <p>Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural. (No aplica)</p> <p>Proponente Plural: Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.</p> <p>Persona Jurídica Extranjera: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes Y acreditar la existencia de sucursal en el departamento de córdoba – Colombia, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.</p>
1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.
1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, la cual deberá estar acompañada de la copia del pago efectivo de los respectivos aportes. A la presente certificación deberá aportarse certificación emanada del Revisor fiscal o en su defecto de un Contador con Tarjeta Profesional Vigente en la que se relacione el número y datos del personal que el empleador (proponente) tiene en nómina.
1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.
1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.
1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.
1.7. PACTO DE	El proponente diligenciará el formato contemplado en el

INTEGRIDAD	formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones																															
1.8 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional.																															
2.- CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR FINANCIERO		PARÁMETRO																													
	PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV		IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.																													
	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)		IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.																													
	LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)		IGUAL O MAYOR A 1.52																													
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)		IGUAL O MENOR A 41%																													
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES).		IGUAL O MAYOR A 4 VECES																													
3.- EXPERIENCIA	<p>El proponente deberá tener experiencia acreditada, en máximo TRES (3) CONTRATOS que se encuentren codificados todos en las clasificaciones 931415 – 851516 – 941316 – 931316 del RUP, cuya sumatoria corresponda al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.</p> <p>La verificación se hará de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="576 1265 1360 1340"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>CALIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXPERIENCIA ACREDITADA</td> <td>Hábil / No Hábil</td> </tr> </tbody> </table>				CRITERIO	CALIFICACIÓN	EXPERIENCIA ACREDITADA	Hábil / No Hábil																								
CRITERIO	CALIFICACIÓN																															
EXPERIENCIA ACREDITADA	Hábil / No Hábil																															
4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 8%																															
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del Activo mayor o igual a 2%																															
5. – FACTORES DE PONDERACIÓN	<table border="1" data-bbox="539 1639 1393 2292"> <thead> <tr> <th colspan="3">FACTOR</th> <th>PUNTA JE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">6.1 CALIDAD</td> <td rowspan="6">6.1.1 PERSONAL</td> <td>Coordinador Operativo</td> <td>100 Puntos</td> <td rowspan="6">750</td> </tr> <tr> <td>Psicólogo</td> <td>100 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Fisioterapeuta</td> <td>100 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Trabajador social</td> <td>100 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Nutricionista</td> <td>100 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Gerontólogo</td> <td>100 Puntos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>6.1.2 BENEFICIOS ADICIONALES</td> <td></td> <td></td> <td>150 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="3">6.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.</td> <td></td> <td>50 puntos</td> </tr> </tbody> </table>			FACTOR			PUNTA JE	6.1 CALIDAD	6.1.1 PERSONAL	Coordinador Operativo	100 Puntos	750	Psicólogo	100 Puntos	Fisioterapeuta	100 Puntos	Trabajador social	100 Puntos	Nutricionista	100 Puntos	Gerontólogo	100 Puntos		6.1.2 BENEFICIOS ADICIONALES			150 puntos	6.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.				50 puntos
FACTOR			PUNTA JE																													
6.1 CALIDAD	6.1.1 PERSONAL	Coordinador Operativo	100 Puntos	750																												
		Psicólogo	100 Puntos																													
		Fisioterapeuta	100 Puntos																													
		Trabajador social	100 Puntos																													
		Nutricionista	100 Puntos																													
		Gerontólogo	100 Puntos																													
	6.1.2 BENEFICIOS ADICIONALES			150 puntos																												
6.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.				50 puntos																												

	6.3 PUNTAJE POR DISCAPACIDAD	10 puntos
	6.4 PRECIO	190 puntos
	TOTAL PUNTOS	1000 Puntos

10. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA.	ABRIL 10 DE 2019	Publicación Página Web www.colombiacompra.gov.co y página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIOS.	ABRIL 10 DE 2019	Publicación Página Web www.colombiacompra.gov.co .
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	ABRIL 10 DE 2019	Publicación Página Web www.colombiacompra.gov.co .
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 10 AL 26 DE ABRIL DE 2019	Dirección de Correo Electrónico: contratos@monteria.gov.co , y publicación en Página: Portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	29 DE ABRIL DE 2019	Publicación Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE AVISOS EN LA WEB DEL MUNICIPIO Y Página Web www.colombiacompra.gov.co ,	De conformidad con el artículo 224 del Decreto 019 de 2012.	Dirección de Correo Electrónico: contratos@monteria.gov.co , y publicación en Página: Portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co ..
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	ABRIL 29 DE 2019	Publicación en la Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	ABRIL 29 DE 2019	Publicación en la Página Web www.colombiacompra.gov.co .
AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS.	ABRIL 30 DE 2019– A LAS 10:00 A.M.	Calle 27 N° 3 – 16 oficina jurídica – contratación.
PLAZO MÁXIMO PARA LA REALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS.	DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA LEY 1474 DE 2011, REGLAMENTADO POR EL ARTICULO 25 DEL DECRETO 1082 de 2015.	Publicación en la Página Web www.colombiacompra.gov.co .
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS – APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN.	DEL 29 DE ABRIL HASTA EL 8 DE MAYO DE 2019 – A LAS 8:05 A.M.	Calle 27 No. 3 – 16 oficina jurídica - contratación.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	DEL 8 AL 13 DE MAYO DE 2019	Calle 27 No. 3 – 16 oficina jurídica - contratación.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	13 DE MAYO DE 2019	Publicación en la Página Web www.colombiacompra.gov.co

PERMANENCIA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN EN EL DESPACHO DEL ALCALDE PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	DEL 13 AL 20 DE MAYO DE 2019	Calle 27 No. 3 – 16 oficina jurídica - contratación.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME Y AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN	21 DE MAYO DE 2019 – A LAS 10:00 AM.	Calle 27 No. 3 – 16 oficina jurídica - contratación.
PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN HASTA LAS 6: 00 P.M.	Calle 27 No. 3 – 16 oficina jurídica - contratación.
PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	

El presente aviso se emite y se publica, a los diez (10) días del mes de Abril de 2019.

ORIGINAL FIRMADO
MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: M.A Correa R – Contratista

Revisó Jurídicamente: Gloria Saleme – Asesora Externa Contratación

Aprobó: Alfredo Rodríguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica